



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS SUSCRITOS
CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DESDE 1998**

1. **ACUERDO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD**
D.O. No.188, TOMO No.341, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1998, VIGENTE.
2. **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENERGÉTICA DE CARACAS**
D.O. No.89. TOMO No.351, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2001, NO VIGENTE.
3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**
SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, VIGENTE.
4. **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**
SUSCRITO EN CARACAS, VENZUELA, EL 4 DE JULIO DE 2010, VIGENTE.
5. **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN, VIGENTE.**
SUSCRITO EN CARACAS, VENEZUELA, EL 4 DE JULIO DE 2010
D.L. No. 1051, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012
D.O. No. 91, TOMO No. 395, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2012
6. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN MILAGRO.**
SUSCRITO EN CARACAS, EL 4 DE JULIO DE 2010.
 - **PROTOCOLO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN MILAGRO ENTRE EL GOBIERNO DE VENEZUELA Y EL SALVADOR.**
FIRMADO EL 25 DE MAYO DE 2018.

PARA QUE ESTE CONVENIO SEA OPERATIVO SE NECESITA UN DECRETO LEGISLATIVO, EN CUANTO A LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE TODO TIPO DE IMPUESTOS, DERECHOS O TARIFAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO SE COBRARÍAN POR EL USO DEL AEROPUERTO, EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS O TARIFAS QUE PUEDA CAUSAR EL ATERRIZAJE DE AERONAVES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, QUE TRASLADARÁN LOS EQUIPOS NECESARIOS E INSUMOS, Y EXIMIR DE LOS TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN, DERECHOS CONSULARES, IMPUESTOS INTERNOS, INCLUIDOS LOS DERECHOS ADUANEROS Y EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), Y CUALQUIER CARGA FISCAL.
7. **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2014, NO VIGENTE.